Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**
Radicado No.	**23-162-31-03-002-2022-00121-00**
Demandante:	**BBVA DE COLOMBIA S.A.**
Demandados:	**FELIX ORLANDO MACHADO LOPEZ**

Procede el Despacho a resolver los memoriales presentados al interior del proceso.

El 7 de septiembre de 2022, el apoderado de la parte ejecutante solita remisión de los autos proferidos, lo cual es remitido; luego, el 20 de octubre de 2022, allega la constancia de notificación personal al ejecutado mediante correo electrónica realizada el día 21 de septiembre de 2022.

El 1 de diciembre de 2022, se notifica al Despacho por parte de CAMILO ARTURO GONZALEZ GARZON, quien funge como operador en insolvencia, de persona natural no comerciante delegado por el la solicitud de negociación de deudas del demandado FELIX ORLANDO MACHADO LOPEZ identificado con la C.C. N° 73.107.047 de Cartagena fue admitida mediante auto de fecha noviembre 30 de 2022, por lo que se le ha dado inicio al correspondiente procedimiento de negociación de deudas. Lo que igualmente se informa el día 3 de diciembre de 2023 y se reiteró el 30 de mayo de 2023.

El 27 de abril de 2023, la parte ejecutante solicita se dicte providencia de seguir adelante con la ejecución, lo que igualmente requiere el 29 de mayo de 2023, 27 de junio de 2023, 2 de agosto de 2023 (en el que además solicita secuestro), 8 de septiembre de 2023, 12 de octubre de 2023, 21 de noviembre de 2023 y 12 de diciembre de 2023.

Conforme con la solicitud del Operador de Insolvencia Dr., CAMILO ARTURO GONZALEZ GARZON, del Centro de Conciliación y Arbitraje Inmobiliario y de la Construcción de la Fundación Alianza de Lideres, en el que notifica la apertura del proceso de negociación de deudas del demandado FELIX ORLANDO MACHADO LOPEZ identificado con la C.C. N° 73.107.047 de Cartagena fue admitida mediante auto de fecha noviembre 30 de 2022, se dispondrá la suspensión del proceso

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el presente asunto Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real promovido por el Banco BBVA DE COLOMBIA en contra de FELIX ORLANDO MACHADO LOPEZ, identificado con C.C. No. 73.107.047 conforme lo acredita el Auto N° 2 de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INMOBILIARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a las partes, incluyéndose al operador en insolvencia delegado Dr., CAMILO ARTURO GONZALEZ GARZON.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA